

## ¿Contra qué se promueve?

El procedimiento especial sancionador, **se interpone cuando eres víctima** de ciertas infracciones en los siguientes supuestos, durante el desarrollo de procesos electorales:



- ✱ Cuando las agresiones sean acciones u omisiones encaminadas a discriminar o demeritar la actuación de la mujer en el contexto político.
- ✱ Cuando las agresiones estén planificadas y orientadas en contra de las mujeres por su condición de mujer
- ✱ Cuando las agresiones representen en términos simbólicos, concepciones basadas en prejuicios sociales, que incluyan “roles” o conceptos que impliquen lo “femenino”.
- ✱ Cuando las agresiones tengan un impacto diferenciado o les afecte de manera desproporcionada por su condición de mujer.

